

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017

En La Lastrilla, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. Concejales D.^a Ana Isabel Martín Benito, D.^a María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D.^a Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.^a María Teresa Arranz Olmos, D.^a Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017.- Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2017.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 23/2017 al Nº 31/2017.- La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.- Por la Presidencia se informa a la Corporación, sobre el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Segovia, en el que con la unanimidad de todos los grupos, se acuerda hacer una declaración institucional de apoyo a la petición de la Mancomunidad La Atalaya, a la Confederación Hidrográfica del Duero, para la ampliación del caudal de la concesión del río Cambrones. También hace saber que esta Presidencia, mandó una carta a la Ministra de Agricultura, para que se interesara por este asunto, no habiendo obtenido respuesta al día de la fecha.

4º.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, INSTADA POR SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 27 de abril, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL INSTADA POR SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.- Con fecha 18 de julio de 2011, se firmó el contrato con la sociedad Sima Deporte y Ocio, S.L., para la Gestión mediante Concesión Administrativa del Servicio Público de Piscina Municipal Cubierta y Climatizada, contrato que resultó prorrogado por dos años más, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2013 y por otros dos años mediante acuerdo plenario de 21 de marzo de 2015.

De conformidad con la cláusula quinta del pliego de condiciones el referido contrato tenía una duración de dos años, prorrogable de forma sucesiva por dos años cada una de las prórrogas, siempre y cuando lo manifiesten ambas partes, por escrito dirigido a la otra parte, con tres meses de antelación y hasta un máximo de 25 años.

Con fecha 14 de marzo del año en curso, por la adjudicataria se interesa la prórroga del contrato.

A continuación, tras las intervenciones que se expresarán, la Comisión con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, y

del portavoz del Grupo UPyD “Centrados en La Lastrilla”, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Prorrogar el contrato por el plazo de dos años más, a partir del 18 de julio de 2017, lo que llevaría la duración del mismo hasta el 18 de julio de 2019. Aceptando el compromiso de la concesionaria de abonar el 50% del cerramiento exterior de la piscina y hacerse cargo del pago de las averías de más de 500 euros, que corresponde al Ayuntamiento, hasta un máximo anual de 4.000 euros y el compromiso de adquirir cinco sombrillas más para las zonas verdes.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la concesionaria.

INTERVENCIONES:

- de don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien reitera que su grupo no es muy partidario de este tipo de concesiones, ya que si la empresa concesionaria obtiene beneficios, se queda con ellos y si se producen pérdidas enseguida piden a la administración que les indemnice, como tenemos el caso de la concesionaria del agua potable. También solicita que se le facilite la cuenta de explotación del último ejercicio.

-de don José Manuel Conde Brañas, quien pregunta si se tiene cuantificado el importe de las averías que son a cargo del Ayuntamiento y que ahora se haría cargo el concesionario. También pregunta, si en el caso de que no se produzca la renovación no se efectuaría el cerramiento exterior de la piscina. Por el Sr. Alcalde, se contesta que no tiene datos sobre la primera cuestión y que cada año será una cantidad distinta y sobre el cerramiento, es una mejora que la concesionaria propone y que, en principio, se considera muy útil para los usuarios.”

VOTACIÓN.- A continuación y tras las intervenciones que se expresarán, la Corporación con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular, el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista, y la abstención del portavoz del Grupo UPyD “Centrados en La Lastrilla”, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien en primer lugar manifiesta que su grupo, es contrario a esta alternativa de gestionar los servicios públicos y que se podía optar por otras formas, como puede ser una empresa mixta. En cuanto a los datos suministrados por la empresa, los costes de personal que ésta presenta (78.217,97 € de sueldos y 32.212,35 € de seguridad social), le parecen excesivos, sobre todo los gastos de seguridad social, que suponen un 41%, con respecto a los salarios. Tampoco está de acuerdo con la inclusión de las mejoras no incluidas en los gastos corrientes (7.357,10 €) pues finalmente se incluyen en el total de gastos. También quiere recordar que en la cuenta de explotación del ejercicio anterior se incluyó, en los gastos, de forma impropia, un 19% de gastos generales y beneficio industrial.

-de don José Manuel Conde Brañas, quien en primer lugar señala que la gestión de la piscina le parece correcta, pero que por parte de este Ayuntamiento, no se ha negociado para intentar llegar a un acuerdo más favorable. También le parece que el gasto en pellet es muy elevado y que el período de explotación por dos años, le parece muy escaso.

-de don Vicente Calle Enebral, quien manifiesta que la gestión de este tipo de instalaciones es complicada y difícil de llevar y de hecho la mayor parte de los Ayuntamientos, gestionan estas instalaciones de forma indirecta.

5º.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO EN SU ACUERDO DE 8 DE FEBRERO DE 2017.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 27 de abril, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO EN SU ACUERDO DE 8 DE FEBRERO DE 2017.- Mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, de fecha 8 de febrero de 2017, se suspendió la aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DE LAS NN.SS. DE LA LASTRILLA, promovida por este Ayuntamiento, acordándose devolver dos ejemplares del documento aprobado provisionalmente, con el fin de que se procediera a subsanar las siguientes deficiencias que impidieron la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento propuesto. Se recogen a continuación las dos deficiencias señaladas:

1ª.- Deberá suprimirse la modificación C-7, ya que la interpretación de una Ley no parece que proceda realizarse en un documento de esta naturaleza de “modificación puntual”, como se determina.

2ª.- Deberá integrarse en la propuesta de viario que señalan las NSM de 1999, en concreto en su plano de ordenación 02 y para la UE—9 las condiciones de urbanización del viario que resuelven la circulación y conexión con el Paseo de Cabanillas, la Calle Emilia Azpiroz y la Calle República Argentina señaladas en el plano P04, ya que el carácter de suelo urbano de las calles indicadas (de sección P y R) es lo que daría lugar a la existencia de la trama viaria que puede justificar que esta parcela esté integrada en la misma.

En virtud de dicho acuerdo, se ha procedido a elaborar, por el arquitecto redactor de la Modificación Puntual, don Miguel Ángel García Grande, la documentación oportuna, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, mediante el acuerdo de 8 de febrero de 2017 y, quedando, en su consecuencia, subsanadas dichas deficiencias.

A continuación, la Comisión, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Mostrar conformidad con el acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2017, por la que se suspendió la aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DE LAS NN.SS. DE LA LASTRILLA, promovida por este Ayuntamiento, y en tal sentido, aprobar la subsanación de las deficiencias observadas, tal y como ha quedado reflejado en el documento elaborado por el arquitecto don Miguel Ángel García Grande.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, junto con tres ejemplares, en soporte documental y uno en soporte informático, de la nueva documentación aprobada, a fin de que se proceda a la aprobación definitiva de la

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día y antes de entrar en las intervenciones, por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la reunión del Consejo de Salud de Zona (Segovia Rural), a la que asistió, el día 30 de marzo de 2017. En dicha reunión se informó a los asistentes sobre el número de médicos y enfermeros existentes en la provincia, la ratio y nos preguntaron sobre problemas que hubiéramos detectado en el servicio. Por mi parte sólo señalé que, cuando se produzca alguna incidencia, nos la comuniquen al Ayuntamiento, para poder poner los correspondientes avisos en los Consultorios Médicos.

- de don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

a) Solicita información sobre el asunto del cumplimiento del Convenio Urbanístico, firmado con don Leopoldo Moreno Porras-Isla, pues ya se lleva demorando en exceso y se nos va agotando la paciencia. El Convenio, por el que el Sr. Moreno debía satisfacer a este Ayuntamiento 1.500.000 euros, fue firmado por él como persona física, por lo que de haber transferido las fincas afectadas, se podría estar en presencia de un posible alzamiento de bienes. También, en su caso, se podría estudiar, en caso de incumplimiento del convenio, la reversión de la clasificación urbanística de los terrenos del Sector 20.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que está pendiente de que se reciba la valoración de los terrenos, que podría obtener este Ayuntamiento en sustitución de la cantidad debida. En cualquier caso, manifiesta que antes del próximo pleno, habrá una solución.

b) Solicita al Sr. Alcalde, que le llame para estudiar en qué vamos a invertir los remanentes de crédito del ejercicio anterior. Por el Sr. Alcalde, se contesta que la inversión se realizará en la construcción del Edificio Dotacional, en La Lastrilla. A continuación interviene la Srª Meléndez de Pablos, preguntando cuántas plantas va a tener este edificio. Por el Sr. Alcalde, se contesta que sólo tendrá una planta, ya que la construcción de dos, implicaría reducir el espacio exterior y reducir también la sala principal.

-de doña Carmen Meléndez de Pablos:

-a) Pregunta sobre la marcha de las negociaciones para la adquisición del solar colindante al Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde, se contesta que todavía no nos hemos puesto en contacto con la propiedad.

-b) Pregunta sobre la contratación de personal laboral y sobre las subvenciones que a tal efecto se pueden solicitar. Por el Sr. Alcalde se contesta que, dado que todavía no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, el tema de las subvenciones está por ver. No obstante nuestra intención es contratar dos personas y como en otros años nos pondremos en contacto con los grupos municipales para determinar el perfil y la contratación de dicho personal.

-de don Víctor Javier Borreguero García:

a) Pregunta a la concejala de Urbanismo, sobre si ha solicitado licencia el “Reques”, para la explanación que ha realizado, señalando además que existe también un desguace de vehículos

en la finca. Por la Srª Horcajo Llorente, se contesta que sí solicitó la licencia para la explanación y que cuenta con licencia municipal para el desguace.

b) Solicita que se pinte de amarillo, las esquinas de las calles en el Sotillo, a fin de evitar accidentes.

c) Pone en conocimiento del Pleno, que en la última sesión de la Junta de Gobierno Local, se dio licencia a una Casa Rural en El Sotillo y pregunta si se sabía que dicha Casa Rural, venía funcionando desde hace un año. En definitiva quiere saber si el Ayuntamiento controla de alguna forma el ejercicio de las actividades y si cuenta con las preceptivas autorizaciones.

-de doña Teresa Arranz Olmos, quien ruega que se proceda a la instalación de los espejos en las calles conflictivas y se opte de una vez, por dejar el Camino Viejo de una sola dirección.

-de don José Manuel Conde Brañas:

a) Hace dos años, solicité que se pintara de amarillo la zona cercana al Bar las 2 Jotas, sin que hasta el momento se haya realizado nada, por lo que insiste en su petición.

b) También en la Plaza de la Iglesia, hay una zona que se debería pintar de amarillo.

Por último interviene el Sr. Piñeiro Robledo, instando de nuevo la petición de que el Ayuntamiento proceda a instalar una APP.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veinte y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico. Vº Bº El Alcalde.